

RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 50001 4004 003 2023 00295 00.

Laura Catalina Valderrama Garcia <catalina.valderrama@juntadecalificaciondelmeta.co>

Mar 28/11/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 03 Penal Municipal Conocimiento - Meta - Villavicencio <pmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (908 KB)

NIXON JULIAN PADILLA RUIZ CC. 1121934875.pdf; DRA. YOLIMA - tarjeta profesional de abogada (1).pdf; CC. DRA. YOLIMA ZAPATA (1).pdf; ACTA DE POSESION DRA. YOLIMA ZAPATA (1).pdf;

Villavicencio, 27 de noviembre de 2023

Señor(a)(es)

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO

pmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

VILLAVICENCIO

ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 50001 4004 003 2023 00295 00.

ACCIONANTE: NIXON JULIAN PADILLA RUIZ CC. 1121934875

ACCIONADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

YOLIMA ZAPATA VASCO, abogada en ejercicio y en calidad de representante legal de la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL META, me permito dar respuesta a la acción de tutela

Cordialmente,

JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL META

LAURA CATALINA VALDERRAMA GARCIA | JUDICANTE

(608-6611900 | 313 870 90 23) | info@juntadecalificaciondelmeta.co

Calle 35 N° 41 – 39 Barrio Barzal - Villavicencio



El empleo
es de todos

Mintrabajo

ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES SOLAMENTE PARA ENVIÓ DE INFORMACIÓN, POR FAVOR NO RESPONDA A ESTA DIRECCIÓN DE CORREO, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA HABILITADA PARA RECIBIR MENSAJES. CUALQUIER INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA AL EMAIL

info@juntadecalificaciondelmeta.co

Para todos los efectos legales, el horario hábil de atención en la JUNTA es de Lunes a Viernes en jornada continua de 09:00 A.M. a 04:30 P.M.

Las radicaciones después de este horario se entenderán recibidas en el día hábil siguiente.

Villavicencio, 27 de noviembre de 2023

Señor(a)(es)

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO

pmp103vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

VILLAVICENCIO

ASUNTO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 50001 4004 003 2023 00295 00.

ACCIONANTE: NIXON JULIAN PADILLA RUIZ CC. 1121934875

ACCIONADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

YOLIMA ZAPATA VASCO, abogada en ejercicio y en calidad de representante legal de la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL META, me permito dar respuesta a la acción de tutela en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS. No le consta a la entidad que represento por ser una situación particular del accionante y un tercero.

EXCEPCIONES Y CONSIDERACIONES DE LA JUNTA

PRIMERO. Revisando los archivos físicos y electrónicos de la JUNTA no se encuentra radicación de solicitud de calificación a nombre NIXON JULIAN PADILLA RUIZ CC. 1121934875

SEGUNDO. La acción de tutela, tal como está en el escrito de tutela y según todas las pruebas aportadas por el accionante va dirigida hacia SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y no frente a la JUNTA.

TERCERO. Debido a que la JUNTA REGIONAL no ha realizado ningún tipo de acción que despliegue violación de derechos en contra del accionante, solicito al señor(a) JUEZ desvincular a la JUNTA REGIONAL del trámite de este proceso de tutela.

CUARTO. Siempre estaremos prestos a servirle a la comunidad y a las entidades judiciales.

ANEXOS

Como prueba para ser tenidos en cuenta dentro del trámite de tutela se anexa:

1. Acta de nombramiento
2. Copia tarjeta profesional

Cordialmente,

Abg. YOLIMA ZAPATA VASCO
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Expediente
Y:\TUTELAS\TUTELAS 2023\YURI SMITH FUENTES REY CC. 40.328.330.docx
LAURA CATALINA VALDERRAMA





ACTA DE POSESION

En la ciudad de Villavicencio, a los treinta un (31) días de Octubre de dos mil once (2011), se presentó en el Despacho de la Dirección Territorial de Meta del Ministerio de la Protección Social, la doctora **YOLIMA ZAPATA VASCO** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.594.251 de Medellín con tarjeta profesional No.129720 del C.S.J., con el objeto de tomar posesión del cargo como Miembro PRINCIPAL de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE META, designación efectuada mediante resolución No.4726 de octubre 12 de 2011, proferida por el Ministerio de la Protección Social.

La posesionada manifestó no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en las disposiciones legales vigentes y acto seguido la Directora Territorial recibe el juramento de rigor, prometiendo cumplir fielmente con los deberes del cargo para el cual fue asignado.

En consecuencia firman:


DALIA MARIA AVILA REYES
Directora Territorial Meta

EL POSESIONADO


YOLIMA ZAPATA VASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.594.251

ZAPATA VASCO

APELLIDOS

YOLIMA

NUMERO:



[Handwritten signature]
Firma



INDICE DEDITO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1975

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

GRUPO SANG. RH

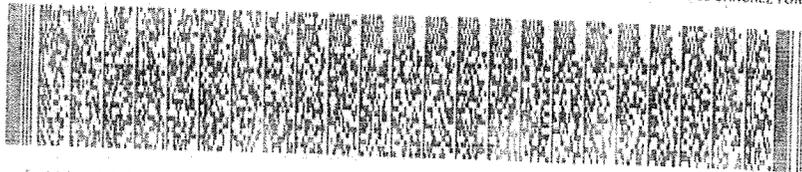
F

SEXO

31-MAY-1993 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00022703-F-0043594251-20080713

0000992018A 1

2080004175

227881

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

129720
Tarjeta No.

26/04/2004
Fecha de
Expedición

27/02/2004
Fecha de
Grado



YOLIMA
ZAPATA VASCO

43594251
Cedula

ANTIOQUIA
Consejo Seccional

DE MEDELLIN
Universidad

Juan Antonio Ospina
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

FEER SA

01/2004-27277

47965

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.